



AYUNTAMIENTO DE SAUCEDILLA (Cáceres)

C.I.F.: P1017600F - C.P. 10390 - C/ Real, nº 25 - Tlf.927544037 - Fax 927544456

Expte.: 42/2022

Procedimiento: Apertura Bolsa de Trabajo Temporal 2022

ANUNCIO

Por esta Alcaldía se ha acordado proceder a la apertura de la Bolsa de Trabajo temporal para el año 2022, según las Bases aprobadas por Resolución de Alcaldía de 30 de agosto de 2019 y modificadas por Resolución de Alcaldía de 27 de septiembre de 2019, en las siguientes categorías:

POR CONCURSO:

- a. Oficiales de 1ª de construcción o de albañilería.
- b. Oficiales de cerrajería.
- c. Peones u operarios de servicios múltiples.
- d. Peones u operarios de limpieza de dependencias municipales.
- e. Auxiliares de ayuda a domicilio.
- f. Peones u operarios de la construcción.
- g. Peones u operarios agrícolas.
- h. Monitor de ocio y tiempo libre.
- i. Socorristas acuáticos.

POR CONCURSO-OPOSICIÓN:

- a. Técnicos de educación infantil.
- b. Auxiliares administrativos.
- c. Auxiliares de oficina.
- d. Auxiliares de turismo.
- e. Auxiliares de guardería.
- f. Auxiliar de biblioteca.

Las personas interesadas en participar en la selección de este proceso, que reúnan los requisitos exigidos en las bases, podrán presentar su solicitud en las oficinas de este Ayuntamiento, en **horario de atención al público (de 09:00 a 14:00 horas)**, durante un plazo de **5 días hábiles**, a contar desde el siguiente al de la publicación de este Anuncio.

El anuncio y las bases de la convocatoria se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal, en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Saucedilla.

Saucedilla, a 26 de agosto de 2022.

El Alcalde,

Fdo: Iñaki Campo Barrado

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





AYUNTAMIENTO DE SAUCEDILLA (Cáceres)

C.I.F.: P1017600F - C.P. 10390 - C/ Real, nº 25 - Tlf.927544037 - Fax 927544456

NOTAS ACLARATORIAS:

- Podrán presentar solicitud todas aquellas personas interesadas, que reuniendo los requisitos exigidos en las Bases a fecha actual, no formaran parte de la Bolsa en las correspondientes categorías, o no superaran la fase de oposición en el proceso selectivo realizado anteriormente, por lo que aquellos aspirantes que ya estuvieran incluidos en las categorías correspondientes no deben presentar solicitud para dicha categoría.
- Se realizará, en función de las categorías, fase de oposición y concurso, siguiendo lo recogido en las Bases de 30 de agosto, tomando como fecha de referencia, para baremación de méritos, la del día siguiente hábil a la publicación de este anuncio.
- Los nuevos aspirantes serán ordenados según el baremo de la bolsa de empleo, e integrados en las correspondientes categorías a final de cada listado (aspirantes ya contratados) tomando como fecha de referencia la del último día de plazo de presentación de solicitudes.

